



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA ADMINISTRATIVA EN EL QUE SE DECLARA CANCELADO EL PROCESO No. MMUJER-CCC-CP-2021-0027, REFERENTE A LA “COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LAS CASAS DE ACOGIDA DE LA REGION SUR Y NORTE”.

Acta No. 0176/2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 m., del día Trece (13) del Mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para proceder a conocer lo relativo a **DECLARAR CANCELADO EL PROCESO No. MMUJER-CCC-CP-2021-0027, REFERENTE A LA “COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LAS CASAS DE ACOGIDA DE LA REGION SUR Y NORTE”**. El Comité de Compras y Contrataciones de la institución está compuesto por las señoras: Mayra Jiménez, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras, Addys Then Marte, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones y los señores Félix de Jesús Ramírez, Director Financiero, Juan Carlos Sánchez, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y Francisco Suero Frías, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información. Las señoras Mayra Jiménez, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Addys Then Marte, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones, no se encontraban presentes por estar en actividades propias de este Ministerio.

El señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero del Ministerio de la Mujer, tomó la Presidencia temporal y dejó abierta la sesión para conocer el orden del día: **DECLARAR CANCELADO EL PROCESO No. MMUJER-CCC-CP-2021-0027, REFERENTE A LA “COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LAS CASAS DE ACOGIDA DE LA REGION SUR Y NORTE”**, punto de la agenda del día:

1.- Conocer lo relativo a **DECLARAR CANCELADO EL PROCESO No. MMUJER-CCC-CP-2021-0027, REFERENTE A LA “COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LAS CASAS DE ACOGIDA DE LA REGION SUR Y NORTE”**.

2.- Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación de la decisión a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, conforme al procedimiento y publicarla en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de este Ministerio.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones, El señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero del Ministerio de la Mujer, Presidente temporal, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer los puntos descritos anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

VISTA: La Constitución de República Dominicana de fecha Trece (13) del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince (2015).

VISTA: La Ley No. 88-99 que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley no. 88-03, que instituye las Casas de Acogida o Refugios, de fecha 1 de mayo del 2003.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) del Mes de Agosto del Dos Mil Dieciséis (2016). *F.R.S.F*

VISTO: El Reglamento de Aplicación, Decreto núm.543-12, de la ley 340-06.

VISTO: El manual general de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el departamento de políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del proceso No. **MMUJER-CCC-CP-2021-0027, REFERENTE A LA “COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LAS CASAS DE ACOGIDA DE LA REGION SUR Y NORTE.**

VISTO: El Oficio de solicitud No. 8184, de fecha Dieciocho (18) del Mes de Agosto del Año Dos Mil Veintiuno (2021), de solicitud de compra.

CONSIDERANDO: Que en fecha Primero (01) del Mes de Octubre del Año Dos Mil Veintiuno (2021), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, publicó el Proceso No. **MMUJER-CCC-CP-2021-0027, REFERENTE A LA “COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LAS CASAS DE ACOGIDA DE LA REGION SUR Y NORTE”.**

CONSIDERANDO: Que en fecha Trece (13) de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo la 11:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que no hubo oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que en fecha Trece (13) del Mes de Octubre de año Dos Mil Veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de la Mujer procedió a reunirse para conocer las propuestas de los oferentes que hayan participado en el proceso de Comparación de Precios No. MMUJER-CCC-CP-2021-0027, REFERENTE A LA “COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LAS CASAS DE ACOGIDA DE LA REGION SUR Y NORTE”. En dicho conocimiento pudimos observar que no se presentó ningún oferente para participar en el mismo; en consecuencia, este comité compras ha decidido de manera concluyente, **DECLARAR CANCELADO**, dando cumplimiento a lo establecido en la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y el Decreto No. 543-12, que establece el reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 24 nos instituye que:

“ Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados ”.

En tal virtud, vista la Ley No. 88-99 que crea el Ministerio de la Mujer y la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, resoluto lo siguiente:

PRIMERO (1): DECLARAR CANCELADO el proceso No. MMUJER-CCC-CP-2021-0027, REFERENTE A LA “COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LAS CASAS DE ACOGIDA DE LA REGION SUR Y NORTE”, por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: SE ORDENA publicar la presente resolución administrativa en el Portal de la institución.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



Francisco R. Suero Frías
Francisco Suero Frías
Encargado Oficina de Libre Acceso
A la Información



Juan Carlos Sanchez
Juan Carlos Sanchez
Director Jurídico



Félix de Jesús Ramírez
Félix de Jesús Ramírez
Director Financiero